

JUNTA DE RELACIONES LABORALES ***de la Autoridad del Canal de Panamá***

EDICTO ADMINISTRATIVO No.6/2025

La Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá rige la contratación o adquisición de las obras, bienes y servicios por lo establecido en el Acuerdo No.93, que reglamenta las contrataciones y establece los procedimientos para la contratación o adquisición de obras, bienes y servicios.

La suscrita Oficial Administrativa de la Junta de Relaciones Laborales, en cumplimiento de lo que establece el artículo 52, Sección Primera del capítulo VIII, del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales, hace constar, que, en el caso del acto de selección de contratistas para el Suministro de Computadoras y Equipos Relacionados **JRL-CMayor-LPPB/002-2025 COMPUTADORAS Y EQUIPOS RELACIONADOS” 3ra. Convocatoria**, se ha dictado una resolución del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS No.14/2025

**“Por la cual se adjudica 1 renglón
y se deja desierto 1 renglón en un acto de selección de contratista”**

RESUELVE:

- PRIMERO:** Adjudicar a la empresa Grupo Calex el acto de selección JRL-CMayor-LPPB/002-2025 3ra. Convocatoria para el renglón No.2, renovación de licencia WAF as a service con certificado SSL de seguridad por un monto de tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 96/100 (B/3,449.96).
- SEGUNDO:** Proceder a la confección de la Orden de Compra a la empresa Grupo Calex, para el renglón No.2 por un monto de tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 96/100 (B/3,449.96).
- TERCERO:** Declarar desierto el renglón No. 1, Licencia Microsoft Office Home and Business 2021 ESD y Computadora de diseño todo en uno (All in One) con cámara web integrada, por falta de proponentes.
- CUARTO:** Proceder con una nueva convocatoria del renglón No.1.

Fundamento Legal: Artículos 28 y 67 al 69 del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

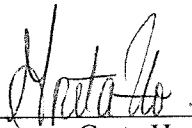
(fdo.) Ivonne Durán Rodríguez
“Presidente”

(fdo.) Magdalena Carrera Ledezma
“Secretaria Judicial”

Por lo tanto, se advierte a los interesados que pueden recurrir, mediante reclamo o protesta de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días de fijación de este edicto, en la forma y condiciones que establece la Sección Segunda del capítulo IX del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Para que sirva de formal notificación a las partes interesadas, se FIJA el presente EDICTO en el tablero y pagina web de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, con oficinas en el PH Evolution Tower, piso 28, oficina 3, ciudad de Panamá, a las 2:30 p.m. a los veintiun (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), el cual permanecerá fijado durante cinco (5) días hábiles.

Para constancia de ello, firma:


Greta Ho
Oficial Administrativa

Vencido el término del edicto anterior a las _____ del día _____ de _____ de 2025 lo desfijo y agrego a su antecedente.

Greta Ho
Oficial Administrativa